



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso 10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

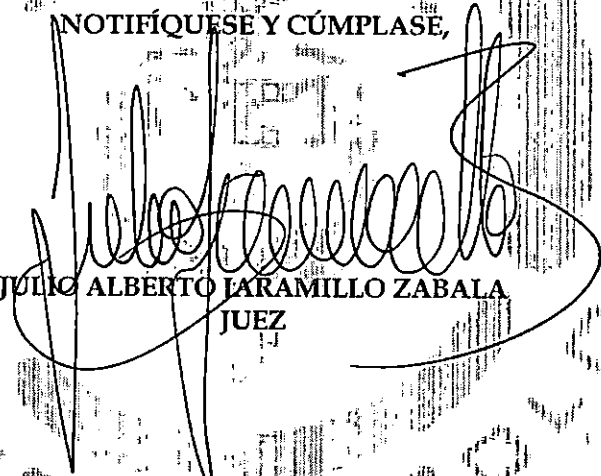
INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., febrero 17 de 2022. En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien confirmó la sentencia absolutoria y sin costas en el grado de consulta. Sírvasse proveer.

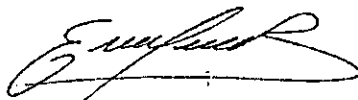
Dos (2) de Marzo de Dos Mil Veintidos (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2018 00382 00			
DEMANDANTE	Graciela Neira Porras	DOC. IDENT.	19.389.1569
DEMANDADA	Colpensiones		

VISTO el informe secretarial que antecede, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Como no hay costas que liquidar, en firme esta providencia archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría BOGOTÁ D.C., 3 DE MARZO DE 2022 Por ESTADO No. 033 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO
--